

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12609** MADRID

Edicto.

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 554 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 141/2009, por auto de fecha 3/3/2021, se ha acordado la conclusión y archivo del mismo respecto de la concursada CARFERZA DELICATESSEN, S.L., con CIF B-85257582, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa arts. 473 y ss de la LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 2 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210015280-1